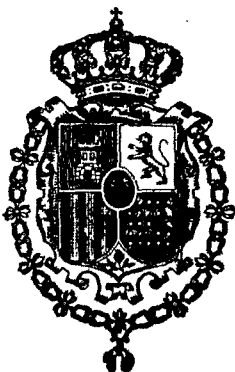


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: El párrafo segundo del apartado G) de la base séptima de la ley de 29 de junio de 1918, autorizaba al Ministro de la Guerra para modificar la situación de los oficiales menores y guardias alabarderos, a fin de que, dentro siempre del Cuerpo, se les aplique en lo posible las ventajas de que disfrutaban los restantes oficiales y clases similares del Ejército.

En cumplimiento de tal precepto, se ha redactado, previos los asesoramientos técnicos precisos, un proyecto de Reglamento orgánico del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, en el cual se hace aplicación total y definitiva de esa autorización.

El Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con este, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M., el siguiente proyecto de real decreto, aprobando el referido Reglamento.

Madrid 5 de abril de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el siguiente Reglamento orgánico del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Dado en Palacio a cinco de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Nota.—El Reglamento a que se refiere el presente decreto, se publicará en la *Colección Legislativa*.

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y capitanes de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

5 de abril de 1924.

Señor...

Empleo	Destino o situación actual.	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel ..	Depósito de la Guerra ...	D. Emilio Urquiola Aguirre.....	Coronel	6		
Otro	5.ª división.....	» Luis Guzmán de Villoria y Avaria ..	Idem.	13		
Otro	Estado Mayor Central ...	» Joaquín Nieves Coso	Idem.	22		
Comandante.	Escuela Superior de Guerra ..	» César Voyer Méndez.....	T. coronel.....	6		
Otro	Brigada Art.ª 12 división...	» Rafael Cebrián Canas.....	Idem.	13		
Otro	Escuela Superior de Guerra ..	» José Centaño de la Paz	Idem.	13	marzo.	1924
Capitán	10.ª división	» Luis Serrano Gómez.....	Comandante	6		
Otro	Comisión Geográfica Marruecos	» Francisco Mut Ramón	Idem.	13		
Otro	Capitanía gral. 2.ª región.	» José Cuesta Monereo	Idem.	13		
Otro	Depósito de la Guerra.....	» Enrique González Pons.....	Idem.	15		
Otro	Capitanía gral. 5.ª región ..	» Agustín Gil Soto.....	Idem.	21		

BAJAS

El Capitán general de la primera región participa que falleció en esta Corte el día 4 del actual, el General de brigada, en situación de segunda reserva, don Rafael Sevilla Domínguez.

5 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Las ventajas que al buen servicio del Estado ofrece la provisión por concurso de determinados destinos, obliga a estimular la concurrencia, pues de esa suerte, siendo mayor el número de los que los desean, el acierto en la elección presenta mayores garantías. Con tendencia al indicado fin, y por no aparecer de un modo explícito en la real orden de 21 de diciembre último el derecho de los ayudantes a concursar destinos que de dicha forma se provean, se resuelve que los ayudantes de campo, cualquiera que sea el tiempo que lleven a las órdenes de un General, podrán tomar parte, como todos los demás oficiales del Ejército, en los concursos que se anuncien para cubrir los destinos que en la legislación vigente tienen señalado ese procedimiento para ser provistos.

4 de abril de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Leopoldo Centeno y Jiménez Peña, Inspector a las órdenes de V. E., al comandante de ese Instituto, segundo jefe de la Comandancia de Zamora, D. Mario Juanes Clemente.

5 de abril de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. En analogía con lo dispuesto en la real orden de 22 de marzo de 1923 (D. O. núm. 65), se resuelve que para el destino a Africa de los oficiales segundos y terceros del Cuerpo de Oficinas Militares se observen las reglas siguientes:

Primera. Los oficiales terceros que asciendan a segundos, estando destinados en Africa, continuarán en los mismos destinos hasta cumplir el plazo de obligatoria permanencia.

Segunda. Las vacantes de oficiales segundos y terceros se adjudicarán indistintamente a los oficiales de una y otra clase que voluntariamente los soliciten, con derecho preferente para el de mayor categoría o más antiguo.

Tercera. Cuando por no existir voluntarios tenga que cubrirse el destino en turno forzoso, entonces se aplicará la legislación general, cubriéndola precisamente con oficiales de la misma categoría del que produjo la vacante.

5 de abril de 1924.

Señor...

Se destina al 4.º Fabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al capitán de Infantería D. Eduardo Aparisi Calatayud, del regimiento

de Tenerife núm. 64, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

5 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de Canarias, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se dejan sin efecto los destinos a los Grupos de Regulares que se indican, del cabo y soldados que a continuación se relacionan.

5 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Cabo, Nicolás Tellerías Puente, de la zona San Sebastián, 30.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1.

Soldado, Tomás López Jiménez, del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53.

Otro, Diego Sánchez Morilla, del de San Fernando, 11.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Soldado, Santiago Vivar Ramos, del regimiento de Infantería Navarra, 25.

Causan baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, los soldados de Caballería Sertorio Cantos García y Víctor Flores López, y alta en el regimiento Cazadores Victoria Eugenia número 22, Cuerpo de su procedencia.

5 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EMPLEOS HONORARIOS

Se desestima petición del coronel de Caballería don Alfonso Alvarez Montesinos, que solicita el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, por ser dicha petición posterior al real decreto de 24 de enero último (D. O. núm. 21) y no concurrir en él las condiciones que se expresan en el artículo 1.º del mismo.

2 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

En vista del expediente administrativo núm. 1.324 instruido por petición de varios efectos a cargo de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, se autoriza, de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado

rruecos, al Parque sanitario y al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, la baja en sus cuentas respectivas y reposición en forma reglamentaria, de los efectos citados, sin responsabilidad a persona ni entidad alguna, por hallarse el caso comprendido en el artículo 12 del reglamento de 6 de septiembre de 1882 (C. L. núm. 359).

5 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLANTILLAS

Circular. Se crea una plaza de comandante y otra de capitán en la Fábrica de productos químicos, compensándola con las de igual categoría del Parque de Ejército de Córdoba.

5 de abril de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Por resolución fecha 3 del mes actual y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo al regimiento de Artillería a caballo y al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, respectivamente, se concede el empleo superior inmediato de sus respectivas escalas y Arma, a los capitanes D. Pedro Díez de Rivera y Figueroa, marqués de Someruelos, de Artillería, y D. Francisco Caballero Pina, de Caballería, con la antigüedad de 31 de julio de 1922, fecha final del período porque se les otorga el ascenso.

5 de abril de 1924.

Señor...

RESIDENCIA

Fija su residencia en Valencia, el Inspector médico de segunda clase, en situación de primera reserva, don Federico Parreño Ballesteros.

5 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al oficial moro de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, Sidi Hamed Ramis, la gratificación de e'ec-

tividad de 1.300 pesetas anuales, correspondientes a dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1.º de noviembre de 1923, que percibirá en la forma reglamentaria.

5 de abril de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

VIAJES DE ESTUDIO AL EXTRANJERO

Circular. Con aprobación del Directorio Militar, se dispone:

Primero. Que en el presente año se realicen los viajes de estudio al extranjero que se especifican en el cuadro que a continuación se inserta, en el que se expresa el personal que ha de constituir las correspondientes comisiones, el objeto de cada una de ellas y su duración, incluidos los días que se inviertan en los viajes de ida y regreso; quedando autorizado el jefe del Estado Mayor Central para que, con arreglo a las necesidades del servicio, pueda variar la fecha en que ha de comenzar cada comisión, ajustándose siempre a la duración total asignada a cada una.

Segundo. Dicho personal disfrutará, además de todos los quevengos que por razón de su empleo y destino le correspondan, las indemnizaciones que se expresan a continuación, a las que se aplicarán los descuentos que establece el artículo 10 del real decreto de 23 de febrero último (D. O. núm. 47), considerando, para estos efectos, que la comisión comienza al emprender la marcha para cada uno de los países que se hayan de visitar.

El General: 80 pesetas en Francia e Italia.

Jefes: En Francia e Italia, 60; en Alemania e Inglaterra, 60 y 75 oro, respectivamente.

Oficiales: 40 pesetas en Francia.

Tercero. Los viajes que las citadas comisiones efectúen en territorio nacional, serán por cuenta del Estado, y en los que realicen en el extranjero llevarán los viáticos reglamentarios.

Cuarto. El importe de las indemnizaciones y viáticos, se satisfará con cargo a la parte de crédito para instrucción general del Ejército que la real orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 79), deja a disposición del Estado Mayor Central, y también, en caso preciso, a la que con análogo carácter le sea asignada a dicho Centro en el presupuesto de 1924-25, no debiendo rebasar el total importe por ambos conceptos la cantidad de 128.670 pesetas, que se autorizan como máximo para esta atención.

5 de abril de 1924

Señor...

Plan de visitas a centros y cursos de instrucción en el extranjero que ha de realizar en el presente año el personal que se expresa en las fechas que se citan.

Empleos	NOMBRES	Destino	Centros y cursos	FECHAS	
				Empieza	Termina
Gral. de brigada...	D. Leopoldo Ruiz Trillo...	Jefe de la Agrupación permanente del Estado Mayor Central.	Inspección de la comisión que estudia los servicios de retaguardia en Italia.	8 abril.....	30 abril.
Comandante Inf. ^a ...	Luis de la Gándara Marsella...	Estado Mayor Central	Idem	idem.....	idem.
Gral. de brigada...	Leopoldo Ruiz Trillo...	Jefe de la Agrupación permanente del Estado Mayor Central	Inspección de las comisiones que estudian en Francia.	1 junio.....	30 junio.
Comandante E. M.	Antonio Barroso Sánchez-Guerra...	Estado Mayor Central	Idem	idem.....	idem.
Gral. de brigada...	Leopoldo Ruiz Trillo...	Jefe de la Agrupación permanente del Estado Mayor Central	Idem	1 julio.....	31 julio.
Comte. Infantería...	Enrique de los Santos Díaz...	Estado Mayor Central	Idem	idem.....	idem.
Coronel E. M.	Alfredo Gutiérrez Chaume...	Idem	Escuela Superior de Guerra de Francia.—Estudios sobre cartografía y fotografía aérea en Francia, Italia, Inglaterra y Alemania.	20 mayo.....	19 agosto.
T. coronel idem	Manuel Lon Laga...	Idem	Curso práctico de tiro en Chalons y Mailly, curso de errores de combate y aptitud para ascenso en Versalles, estudio de conjunto de los centros de Instrucción de Francia, Escuelas Centrales de Italia	15 junio.....	23 agosto.
Coronel Infantería...	Enrique Ruiz Fornells...	Idem	Curso común de aptitud para el ascenso en Versalles (Francia)	8 mayo.....	31 mayo.
Comte. Artillería...	Pedro Jevenois Lahernade...	Idem	Curso para suboficiales de Caballería aspirantes a Oficiales en Saumur (Francia)	1 julio.....	21 julio.
Cor. de Caballería...	José Alvarez de Sotomayor Zaragoza.	Idem	Curso común de aptitud para el ascenso en Versalles (Francia)	8 mayo.....	21 junio.
Comandante idem.	Eduardo Suárez Roselló...	Idem	Centro de enlaces y transmisiones de Versalles (Francia)	1 junio.....	15 julio.
Coronel Ingenieros...	Fernán de Sojo Lomba...	Idem	Idem	idem.....	idem.
Comandante idem	Gustavo Montaud Noguero...	Idem	Curso de perfeccionamiento en las Escuelas de Lyon y de Val-de-Grace (Francia)	17 mayo.....	30 junio.
Tiro médico	Federico González Deleyto	Idem	Servicios de retaguardia en Italia, Inglaterra y Francia	8 abril.....	18 junio.
Coronel Artillería...	Juan Sirvent Berganza...	Idem	Idem	idem.....	idem.
T. cor. Intendencia...	José Senesplá da Torres...	Idem	Idem	idem.....	idem.
Comte. Infantería...	Juan de Castro Gutiérrez...	Idem	Idem	idem.....	idem.
Capitán Artillería...	Alfonso Barra Camer...	Idem	Curso de estudios tácticos de Artillería en Metz (Francia)	22 junio.....	26 julio.
Comte. Infantería...	Ricardo Guach Torruella...	Academia de Infantería	Escuelas St Cyr y St Maixent (Francia)	15 abril.....	14 mayo.
Otro de Caballería...	Pedro Escalera Hasperue...	Idem de Caballería	Idem id. y Saumur (Francia)	idem.....	idem.
Otro Artillería...	José Martínez Sapiña...	Idem de Artillería	Idem Politécnica y Fontainebleau (Francia)	idem.....	idem.
Otro	Francisco Sigüenza Garrido	Escuela Central Tiro (1ª Sección)	Cursos comunes de aptitud para el ascenso en Versalles y campos de prácticas (Francia)	15 junio.....	14 julio.
Otro Infantería...	Emilio González Pérez-Villamil	Escuela Central de Tiro (Comisión de Táctica)	Centro de estudios de enlaces de Versalles (Francia)	16 junio.....	15 julio.
Capitán Ingenieros...	Carlos Mendoza Iradier...	Centro Electrotécnico	Idem	idem.....	idem.
T. cor. Infantería...	Manuel Romerales Quintero...	Bón. Caz. Alfonso XII, 15	Centro de estudios de Montaña de Briançon (Francia)	11 junio.....	10 julio.
Capitán Artillería...	Julio Zumárraga Larrea	2.º reg. Art.ª de montaña	Idem	idem.....	idem.

El General encargado del despacho
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondan, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería (E. R.), don Pablo Ballesta Lorente, con destino en el regimiento de Infantería La Princesa núm. 4.

5 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

5 de abril de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	Rva. Barcelona, 52	D. Ricardo Cabrinety Navarro ...	Coronel	10		
Otro	Idem Inca, 2	» Francisco González del Valle Torrens	Idem	15		
Otro	Zona Barcelona, 18	» Ramón López Domenech	Idem	18		
Otro	Reg. Princesa, 4	» Pedro Larrumbe Pascual	Idem	24		
Otro	Idem Cádiz, 67	» Ubaldo Gutiérrez Marrero	Idem	26		
Otro	Idem Aragón, 21	» Eusebio Serra Fernández	Idem	28		
Comandante.	Somatenes Cataluña	» Enrique Maquieira González ..	T. coronel	10		
Otro	Reg. Guadalajara, 20	» Antonio Escofet Valero	Idem	15		
Otro	Disponible 1.ª reg. y Delegado gubernativo de Mérida	» Luis Baeza Martínez	Idem	15		
Otro	Reg. Cartagena, 70	» Enrique López Gómez	Idem	24	marzo	1924
Otro	Rva. Alcalá, 4 y Delegado gubernativo de Cuevas de Vera	» Ricardo Cheriguini Buitrago ..	Idem	26		
Otro	Caja San Sebastián, 78	» Ramón Delgado Díez	Idem	28		
Capitán	Reg. La Corona, 71	» Luis Díaz de Capilla y de los Santos	Comandante	15		
Otro	Academia de Infantería	» Alfredo Martínez Leal	Idem	15		
Otro	Reg. Cartagena, 70	» Eugenio Arriaga Adán	Idem	24		
Otro	Secretario causas 5.ª región	» Pablo Díaz Calvo	Idem	26		
Otro	Reg. Cuenca, 27	» Fernando Núñez Borné	Idem	28		
Teniente	Idem Alava, 56	» Miguel Lobo Ristori	Capitán	7		

Circular. Se concede el empleo superior inmediato, a los oficiales de la escala de la reserva del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en

la misma se les asigna y continuar los tenientes en los mismos destinos que hoy sirven.

5 de abril de 1924.

Señor...

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Teniente	Zona Valencia, 13 y Cuerpo de Seguridad	D. Pedro Urbán Naya	Capitán	15		
Alférez	Reg. Ferrol, 65	» Lucas de las Heras Rodríguez ..	Teniente	2		
Otro	G. F. R. I. Melilla, 2	» Mariano Roa León	Idem	14		
Otro	Reg. Inca, 62	» Manuel Vidal López	Idem	14		
Otro	Idem Aragón, 21	» Antonio Faure Blasco	Idem	14		
Otro	Idem Valencia, 23	» José Pérez Menéndez	Idem	15		
Otro	Idem Gavellano, 43	» Julio Garrido Calvo	Idem	16	marzo	1924
Otro	Idem Sevilla, 33	» Antonio Martínez Marín	Idem	18		
Otro	G. F. R. I. Alhucemas, 5	» Ignacio Piérola Ciorra	Idem	22		
Otro	Reg. Serrallo, 69	» Antonio Amador Camúñez	Idem	25		
Otro	Idem Cádiz, 67	» Antonio Fassa Gómez	Idem	25		
Otro	Idem Palma, 61	» José Llovet Terradas	Idem	25		
Otro	Idem Otumba, 49	» Salvador Moscardó Perales	Idem	25		

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, al suboficial del regimiento Sicilia núm. 7, D. Pío Navarro Garmendia, como acogido a los beneficios del voluntariado de un año, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado cuerpo.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Circular. Se destina a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del corriente mes para los dos primeros capitanes.

5 de abril de 1924.

Señor...

Capitanes**Artículo 1**

- D. Diego Saavedra Gaitán de Ayala, del regimiento 1.ª Lealtad, 30, al de San Marcial, 44. (Rectificación).
- » Gerardo Díez de la Lastra Peralta, del batallón de Cazadores Lanzarote, 21, al regimiento La Lealtad, 30.

AFRICA**Forzoso**

- D. Adolfo Gutiérrez González, de la caja de Bilbao, 80, al batallón expedicionario del regimiento Lucena, 28.

Afíreces**AFRICA****Forzosos**

- D. Félix Vallejo Ruiz, del regimiento Guipúzcoa, 53, al batallón expedicionario del del Rey, 1.
- » Diego Narraño de Carranza, del regimiento Gallano, 43, al batallón expedicionario del de Bailén, 24.
- » Eugenio Ochoa Astrain, del regimiento Ordenes Militares, 77, al batallón expedicionario del de Bailén, 24.
- » Carlos Ruiz García, del regimiento América, 14, al batallón expedicionario del de Pavía, 48.
- » Pedro Fernández Amigo, del regimiento Isabel la Católica, 54, al batallón expedicionario del de Gurrellano, 43.
- » Hermenegildo Albillós Sedano, del regimiento San Marcial, 44, al de Africa, 68.

Rectificación

- D. José Brey Fonfría, del regimiento Africa, 68, al de Las Palmas, 66.

DISPONIBLES

Quedan disponibles en la primera y octava regiones, respectivamente, los tenientes coroneles de Infantería D. Isabelo Martín Ambrosio y Jiménez y D. Eduardo Rocas Marcos, por haber cesado de ayudantes del General de división D. Alfonso Gómez Barbé e Inarejos.

5 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda disponible en esa región el teniente coronel de Infantería D. Diego Vega Montes de Oca, de la reserva de Valverde núm. 21.

5 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INUTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causan baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles, los soldados de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por dicho Alto Cuerpo, el señalamiento de haber pasado que les corresponda, a partir del próximo mes de mayo.

4 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Clases	NOMBRES	Motivo de la inutilidad	Artículos de la ley y reales órdenes en que están comprendidos
Soldado	Emilio Ibors Asenjo	Herido en campaña..	Art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro	Baltasar Aguirre Pérez	Idem	Idem.
Otro	Arnaldo Perelló Marqués	Idem	Idem.
Otro	Julio Fuertes Galindo	Accidente fortuito...	Real orden de 18 de septiembre de 1836 en su clase 2.ª.
Otro	Francisco Checa Rivas	Enfermedad adquirida en camp.ª.	Número 63, orden 6.º, de la clase 1.ª del cuadro de 1.º de febrero de 1879 y no hallarse comprendido en el artículo 2.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

LICENCIAS

Se conceden seis meses de licencia por asuntos propios para Madrid, Ceuta y Gibraltar, al comandante de Infantería D. Abelardo Arce Mayora, de la reserva de Medina del Campo núm. 87.

5 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán	D. Antonio Muñoz Valcárcel.	Reg. Princesa, 4	D.ª Mérida Manero Carratalá.	27	marzo.	1924
Otro	» Bernardo Torreja Belaval.	Bón. Caz. Figueras, 6	» Teresa de Jesús Llop Casasas			
Otro	» Francisco García Escámez.	Reg. Granada, 34	» Isabel María García-Ramos de la Corte			
Otro	» Antonio Céspedes y Legallóis de Grimarest	Idem Soria, 9	» Francisca del Rey Padilla.			
Otro	» Manuel Gautier Atienza.	Disponibile 4.ª región	» María de la Concepción Puig Blanch			
Teniente ...	» Joaquín Candelas Chinchón	Reg. San Fernando, 11	» Carmen Fuentes-Moreno García			
Otro	» Germán Briaies López	Idem Alava, 56	» María de los Dolores León Bianchi			
Otro	» Joaquín Arándiga Pluchán.	Idem Guadalajara, 20	» María Joaquina Cuquerella Llopis			
Otro	» Enrique Anino Iizarbe	Idem Soria, 9	» Eugenia Benito Pérez			
Otro (E. R.).	» Rafael Blasco Borreguero.	Demarcación rva. Madrid, 2	» Coloma Sastre Vallés			

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los sargentos que figuran en la siguiente relación.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y octava regiones.

CLASES	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento ...	Manuel González Amigo	Reg. Inf.ª Burgos, 36	D.ª Florentina Guzmán Lumbres	22	marzo.	1924
Otro	Antonio Oña Estivaléz	Idem Guipúzcoa, 53	» Valentina Nájera Comunión	21	idem.	1924
Otro	Vicente Miró Miró	Idem Tetuán, 45	» Elisa González Castell	27	idem.	1924
Otro	Lucio Pérez Alvez	Idem Córdoba, 10	» Carmen León León	27	idem.	1924

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato al capitán y teniente de Caballería, respectivamente, D. Fernando Weyler Santacana, con destino en el regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 23, y D. José Duarte Moreno, que presta sus servicios en el de Lanceros del Príncipe, 3, debiendo disfrutar, en el que se les confiere, la antigüedad de 21 de marzo último.

5 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se concede el empleo inmediato a los oficiales (E. R.) y suboficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se les señala.

5 de abril de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Alférez	Reg. Caz. Alcántara, 14	D. Antonio Pretel Hernández.	Teniente	7	marzo.	1924
Otro	G. F. R. I. Tetuán, 1	» Bonifacio Andrés Arquelladas	Idem	12		
Otro	Reg. Caz. Lusitania, 12	» Nicolás García Nuño	Idem	31		
Suboficial	Idem Dragones Montesa, 10	» Aquilino Martín Sánchez	Alférez	7		
Otro	Idem Numancia, 11	» Germán Espinaira Ruiz	Idem	12		
Otro	Idem Lanceros Príncipe, 3	» José Suárez Alvarez	Idem	31		

DESTINOS

Se destinan como herradores de segunda y tercera, respectivamente, al Grupo de escuadrones de Mallorca, a los soldados de la Comandancia de Artillería de

Menorca, Lorenzo Antich Fiol y Gabriel Salom Vidal.
4 de abril de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INUTILES

Se desestima petición de ingreso en Inválidos, al cabo del regimiento de Cazadores Tardín, 29.º de Caballería, José Zapero García, concediéndole retiro por inútil, señalándole el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el haber pasivo que le corresponda.

4 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, D. Antonio Sanz García de Veas, de reemplazo por herido en esta región, con doña María Luisa Mateos y Ruiz Capillas, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 27 de marzo próximo pasado.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo, al comandante del regimiento de Cazadores Castillejos, 18.º de Caballería, D. Felipe Martín Martín, a partir del día 9 de marzo próximo pasado, y con residencia en esa región.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Circular. Por la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se remitirá a los Cuerpos que se citan en la siguiente relación, el material de telémetros y gemelos que se señala a cada uno; el transporte del material será por cuenta del Estado, los Cuerpos receptores abonarán por su fondo de material, el importe del embalaje, previo cargo que le pasará la mencionada cuarta Sección, debiendo dar cuenta directamente a este Ministerio, de la fecha en que reciban el material que se indica.

4 de abril de 1924.

Señor...

GRUPOS

Telémetros

Gemelos

Lanceros del Rey.....	I	I
Idem de la Reina.....	I	I
Idem del Príncipe.....	I	I
Idem de Borbón.....	I	I
Idem de Farnesio.....	I	I
Idem de Villaviciosa.....	I	I
Idem de España.....	I	I
Idem de Sagunto.....	I	I
Dragones de Santiago.....	I	I
Idem de Montesa.....	I	I
Idem de Numancia.....	I	I
Cazadores de Lusitania.....	I	I
Idem de Almansa.....	I	I
Idem de Alcántara.....	I	I
Idem de Talavera.....	I	I
Idem de Albuera.....	I	I
Idem de Tetuán.....	I	I
Idem de Castillejos.....	I	I
Húsares de la Princesa.....	I	I
Idem de Pavía.....	I	I
Cazadores Alfonso XII.....	I	I
Idem Victoria Eugenia.....	I	I
Idem Villarrobledo.....	I	I
Idem Alfonso XIII.....	I	I
Idem de Galicia.....	I	I
Idem de Treviño.....	I	I
Idem María Cristina.....	I	I
Idem Calatrava.....	I	I
Grupo Escuadrones de Canarias.....	I	I
Idem de Mallorca.....	I	I
Academia de Caballería.....	I	I
Escuela Tiro (4.ª Sección).....	I	I
Total.....	30	9

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se confiere el empleo superior inmediato a los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación

5 de abril de 1924

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y octava regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel ..	D. Germán Sanz Pelayo	Ministerio de la Guerra	Coronel	11		
Otro	» Víctor Pérez Vidal	Disponible 1.ª región	Idem.....	13		
Otro	» Jaime Pla Rubio	Parque de la 3.ª región	Idem	24		
Comandante..	» Manuel Muniesa Herrero.....	Com.ª general de la 5.ª idem	T. coronel	4		
Otro	» César Fernández Álvarez Maldonado	12.º Reg. de Artillería ligera.....	Idem].....	10		
Otro	» Ramón de Pedro Musitu.....	Idem.....	Idem.....	11	marzo.	1924
Otro	» Fernando Patiño Iglesias.....	15.º idem	Idem.....	13		
Otro	» Justo Legorburu y Domínguez Matamoros	Parque Divisionario núm. 12.....	Idem	24		
Capitán.....	» Luis Mariñas Gallego.....	Ministerio de la Guerra	Comandante.....	10		
Otro	» Enrique Vera Sancho.....	11.º reg. ligero.....	Idem	11		
Otro	» Angel Pastor Velasco.....	Servicio de Aeronáutica.....	Idem	13		
Otro	» José Molas García.....	2.º reg. de montaña	Idem	24		

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación.

5 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Estado Mayor Central del Ejército	D. Félix Angosto y Palma.....	Coronel.....	30	marzo.	1924
Comandante.....	2.º Bon. Rva. Zapadores minadores	» José González Juan.....	T. coronel	30	idem..	1924
Capitán.....	Supernumerario 5.ª región.....	» Luis Ferrer Vilaró.....	Comandante....	17	idem..	1924
Otro	Comandancia Salamanca.....	» Felipe Rodríguez López.....	Otro	30	idem..	1924

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato al capitán médico D. Enrique Ostalé González, con destino en la Academia de Sanidad Militar, debiendo disfrutar, en el que se le confiere, la antigüedad de 1.º del mes próximo pasado.

5 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el empleo superior inmediato, al veterinario segundo D. Antonio Gimbernát Serviá, del Grupo

de Artillería de montaña de Melilla, con la antigüedad de 7 de marzo último.

5 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y asuntos generales

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria, a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico, e ingreso en el mismo, a los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, debiendo ser colocado el auditor D. Agustín Salmerón López, en la escala de su clase, entre D. Antonio Méndez Casal y D. Luis Rodríguez de Viguri.

5 de abril de 1924

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Aud. brigada.	Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	D. José Cabezas Piquer.....	Auditor división.	13	marzo.	1924
Otro	Fiscalía de Melilla.....	» Francisco Mares Armengol.....	Idem.....	31	idem..	1924
Tent. Aud. 1.ª	Ministerio de la Guerra.....	» Agustín Salmerón López.....	Auditor brigada.	31	julio..	1922
Otro	Auditoría de la 2.ª región.....	» Juan de Orbe y Gómez Bustamante	Idem.....	31	marzo.	1924
Tent. Aud. 2.ª	Auditoría de Baleares.....	» Mateo Zaforteza Mussoles.....	Tente. auditor 1.ª	13	idem..	1924
Otro	Auditoría de la 4.ª región.....	» Ignacio Grau Singlar.....	Idem.....	31	idem..	1924
Aspirante...	Soldado de cuota del 5.º regimiento Art.ª ligera.....	» Eduardo Molero Massa.....	Tente. auditor 3.ª	5	abril..	1924
Otro	Residente en Barcelona.....	» Juan Ortega Costa.....	Idem.....	5	idem..	1924

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato e ingreso en Carabineros, a los jefes, oficiales y sub-

oficiales comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala.

5 de abril de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Cuadro eventual.....	D. Saturnino Valverde Mozo	Coronel.....	19	marzo.	1924
Comandante.....	Comandancia de Badajoz.....	» Luis Pilar López	T. coronel	19	idem.	
Capitan.....	Idem de Granada	» Luis Balari Daydi	Comandante.....	19	idem.	
Teniente	Idem de Gerona.....	» Fernando Rodríguez Baster.....	Capitán	19	idem.	
Alférez (E. R.)..	Idem de Murcia.....	» Manuel Morán Barrucco	Teniente (E. R.) .	5	abril..	
Teniente	Rég. Inf. ^a Granada, 34.....	» José Riera Garfía.....	Ingreso	5	idem..	
Alférez (E. R.)..	Comandancia de Alicante.....	» Serafín Requejo Pascua	Teniente (E. R.)	5	idem..	
Otro (id).....	Idem de Sevilla.....	» Casimiro Fernández Michinina...	Idem (id).....	5	idem..	
Suboficial	Idem de Zamora.....	» Francisco Rodríguez Rodríguez..	Alférez (E. R.)...	5	id. m.	
Otro	Idem de Navarra.....	» Antonio Raimundez Núñez.....	Idem (id).....	5	idem..	
Otro	Idem de Barcelona	» Antonio Barreiro González	Idem (id).....	5	idem..	

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente rela-

ción, con la efectividad que a cada uno se le señala.
5 de abril de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º.....	Gobierno militar de Zaragoza...	D. Tomás Villena Pereda.....	Archivero 3.º ..	29	marzo ...	1924
Otro 2.º	Comandancia general de Melilla..	» Miguel Sierra Montoya.....	Oficial 1.º	29	idem.....	1924
Otro 3.º	Consejo Supremo de Guerra y Marina	» Andrés Calles Juan.....	Idem 2.º	29	idem.....	1924
Escribiente 1.ª..	Capitanía general de la 4.ª región.	» Manuel Serrano Falcón...	Idem 3.º	29	idem.....	1924
Otro 2.ª	Comandancia general de Ceuta...	» Rafael Arias Ordax.....	Escribiente 1.ª..	29	idem.....	1924

Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad del día 7 del mes próximo pasado, al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Tirso Aldea Sánchez, con destino en el primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil.

5 de abril de 1924

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Se concede ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares a los sargentos del regimiento de Infantería Vizcaya núm. 51, D. Carlos Traynor Alvarez y D. Juan Baustista Guerrero Segura, disfrutando en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha, y causando baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del corriente mes.

5 de abril de 1924

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Se concede ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de capellán segundo y antigüedad de esta fecha, al aspirante D. Julio Luengo Mayoral, residente en la primera región.

3 de abril de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Nombrado por real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 del mes próximo pasado teniente coronel del cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, el de dicho empleo de la Guardia Civil don Ignacio Reparaz Rodríguez Báez, queda disponible en la primera región y afecto para haberes al primer Tercio.

5 de abril de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo inmediato, con la efectividad de 12 de marzo próximo pasado, al comandante de Intendencia D. Fernando Pérez Mayorga y capitán don Luis Vallespín Serra, destinados, respectivamente, en las Intendencias de la segunda y tercera regiones.

5 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EXCEDENTES

Se desestima el pase a excedente sin sueldo del capitán de Intendencia, con destino en la octava región, D. Julio Masset Torres, por la falta de capitanes en dicho cuerpo e impedirlo las necesidades del servicio.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

MATRIMONIOS

Se concede al capitán de Intendencia con destino en la Pagaduría militar de haberes de la cuarta región, D. Germán Lufio Mainar, licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Martínez Pujol, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de marzo próximo pasado.

5 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Mulet López, al alférez de Intendencia, destinado en la sexta región, D. Antonio Castro Martín, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de marzo próximo pasado.

5 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo a partir del 3 de marzo próximo pasado y con residencia en Córdoba, del capitán de Intendencia destinado en el Parque de suministros de Gran Canaria, D. Valero Aguado Roig.

5 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al celador de Edificios Militares de Ronda (Málaga), Salvador Pérez Carrasco, la gratificación mensual de 15 pesetas para casa-habitación, a partir del 1.º de noviembre último hasta que se le proporcione rabelón en algún edificio del ramo de Guerra, reclamándose lo correspondiente al ejercicio anterior en adicional al mismo, y lo del actual en nómina corriente.

5 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención**RETIROS**

Se concede el retiro para Málaga, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 15 de marzo próximo pasado, al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, disponible en esa plaza y prestando servicio en comisión en Xauen, D. José Núñez Girón, causando baja en el cuerpo a que pertenece por fin del indicado mes de marzo.

5 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales**

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. En vista de las consultas formuladas a esta Sección sobre la interpretación que debe darse al art. 3.º de la real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 184), se previene que la obligación de los dos años de permanencia que en la misma se señala para los jefes y oficiales destinados a los batallones expedicionarios se refiere al territorio de Africa en general, y, por tanto, que los que hayan sido destinados a los mismos, bien como voluntarios o en turno de colocación forzosa, que dan facultados los segundos para reproducir la papeleta que hubiesen formulado con anterioridad a su actual destino solicitando los de la guarnición de Africa, la que surtirá sus efectos a partir de la propuesta de destinos del mes actual.

5 de abril de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feljó

Sección de Artillería**AUTOMOVILISTAS**

Circular. Los Cuerpos y dependencias de Artillería remitirán a esta Sección, relación nominal de los conductores-automovilistas que presten servicio en los mismos, indicando los reemplazos a que pertenecen.

4 de abril de 1924.

Señor...

DESTINOS

Circular. El trompeta del 10.º regimiento de Artillería ligera, Andrés Pérez Gaspar, pasa a continuar sus servicios en la Comandancia de Artillería de Melilla (Parque móvil), a la que se incorporará con urgencia; causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

4 de abril de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Ingenieros**VACANTES**

Circular. Los primeros jefes de los regimientos de Zapadores Minadores y de Ferrocarriles, manifestarán a este Ministerio si en los mismos existe algún corneta que, voluntariamente, desee ocupar una vacante de su clase en el Grupo de Ingenieros de Menorca, y de no haberlo, el nombre del más moderno, para el mismo fin; siendo condición precisa, en todo caso, que a los interesados les falte un año como mínimo para cumplir el tiempo de servicio en filas y especificando las antigüedades como cornetas de plaza.

4 de abril de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Lorenzo de la Tejera

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, al alumno de la Academia de Ingenieros don Jerónimo Ibrán Navarro.

3 de abril de 1924.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Valencia, al alumno de la Academia de Ingenieros don Ramón Abenia Arenas.

3 de abril de 1924.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Dolores Tomás Agustí y termina con doña Julia Gómez García, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifestó a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Valencia	D.ª Dolores Tomás Agustí.....	Viuda....	»	Cap., D. Miguel Tirado Tirado.....	625	00	22 julio 1891.....	29	dicbre..	1923	Valencia.....	Valencia	Valencia	(A)
Zaragoza.....	» María Teresa Palacios Borao..	Huérfanas.	Solteras..	Cor., D. Florencio Alberto Palacios Higueras	1.650	00	Montepío Militar	31	agosto..	1923	Zaragoza	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
elona	» Visitación Osés Ubach.....	Viuda....	»	Profesor Mayor de Equitación Militar retirado con los 40 cts. del sueldo de Profesor 1.º D. Salvador Calderón García	625	00	9 enero 1908.....	19	dicbre..	1923	Barcelona	Barcelona.....	Barcelona.....	
»	» Patrocinio Martín Brincán....	Idem.....	»	Capitán retirado, D. Lázaro Carranza Carranza.....	875	00	R. D. 22 enero 1924 ...	12	enero ..	1924	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(B)
Alicante y Ceuta	» Regina de la Concepción Mendoza Reyes	Idem.....	»	Alférez, D. Enrique Núñez Rodríguez	400	00	22 julio 1891	5	julio....	1923	Alicante.....	»	»	
Málaga.....	» Josefa Lozano Centeno	Idem.....	»	Alférez, D. Miguel Fernández García	400	00	9 enero 1908.....	2	sepre ..	1923	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
Guipúzcoa	» María Gaytán de Ayala y Brunet	Idem.....	»	T. coronel, D. José Fernández de Heredia y Pérez de Tafalla.....	1.500	00	22 enero 1924.....	10	enero ..	1924	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa.....	(C)
Gerona	» María Manuela Barbádllo Bernal	Idem.....	»	Comandante ret., D. Tomás Medrano Herráiz.....	1.250	00	Idem	6	febro...	1924	Gerona.....	Gerona.....	Gerona	
Logroño	» Petra Arangua Reyuelta	Idem.....	»	Otro, D. Germán de Castro Crespo ..	1.125	00	Montepío Militar	10	idem ...	1924	Logroño	Logroño	Logroño	
Pontevedra.....	» Antonia Burgos Ródenas	Idem.....	»	Cap. ret., D. Pablo Palacios Expasante.....	1.000	00	22 enero 1924	10	idem ...	1924	Pontevedra.....	Vigo	Pontevedra...	(D)
Valencia.....	D. Francisco León Carrasco.....	Padre pobre.	»	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Ramón León Font de Mora.....	4.000	00	29 junio 1918	1	agosto ..	1922	Valencia	Valencia	Valencia.....	
Santander y Barcelona	» Carmen Saliquet Zumeta.....	Huérfanas	Solteras..	Cor., D. Andrés Saliquet Grillot....	1.650	00	Montepío Militar.....	26	nobre..	1923	Santander	»	»	
Alicante.....	» Concepción Viudes Senantes..	Huérfana.	Soltera...	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Luis Viudes y Pascual del Riquelme	4.000	00	29 junio 1918	1	agosto ..	1922	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	(E)
Madrid.....	» María Manzanares Martínez ..	Viuda....	»	Escribiente de 2.ª clase de Oficinas militares, D. Sebastián Jiménez Berdonces	775	00	Montepío Militar.....	10	dicbre..	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Coruña.....	» Pilar Lorenzana Doparo.....	Huérfana.	Soltera ..	Obrero ajustador de Art., D. Isidro Lorenzana Domínguez.....	273	65	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811..	24	idem ...	1923	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.....	
Madrid.....	» Petra Sanz Gajón	Viuda....	»	Tente. cor., D. Luis Robles de Miguel ..	1.250	00	R. D. 22 enero 1924 ...	1	enero ..	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(F)
Burgos.....	» María Vicente Gallo	Idem.....	»	Cap., D. Arturo Reyuelta Fernández..	625	00	Montepío Militar	2	octubre. 1923	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(G)	
Orense.....	» Catalina Iglesias Taboada	Idem.....	»	Otro, D. Francisco Rodríguez Gómez ..	1.000	00	R. D. 22 enero 1924 ..	21	febro... 1924	Orense.....	Orense.....	Orense.....		
Villanueva.....	» Catalina Milanés Sánchez	Idem.....	»	T. cor., D. Manuel Bernal Espinar.....	1.375	00	Idem	7	idem ... 1924	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....		
Valencia.....	» Vicenta Torrens Torrens	Idem.....	»	Alférez retirado, D. José Llopis Moll ..	650	00	Art. 2.º R. D. 22 enero 1924 ..	22	enero .. 1924	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(H)	
Madrid.....	» Engracia Piré Martínez.....	Idem.....	»	Otro, D. Lucas Rodríguez Alonso	705	00	Idem	20	idem ... 1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....		
Idem	» Josefa Magallanes de Aranda..	Huérfana.	Soltera...	Gral. de brigada, D. Federico Magallanes y Barros	1.650	00	Montepío Militar	27	nobre .. 1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Alicante.....	» Julia Gómez García	Viuda....	»	Profesor mayor de Equitación militar, D. Pedro Castellá Gaset	1.125	00	22 julio 1891	30	idem ... 1923	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....		

(A) Se les transmite la pensión vacante, por fallecimiento de su madre, doña Rosa Borao Peg. a quien le fué otorgada en 13 de mayo de 1919 (D. O. número 118). La percibirán por partes iguales mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte

de la que la pierda, a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(B) No se le otorga la pensión con arreglo al real decreto de 22 de enero último, pues la que le correspondía sería la cuarta parte del sueldo de capitán, o sea

875 pesetas anuales, no habiendo disfrutado el causante dos años en su actual empleo, le es más beneficiosa a la recurrente la del Montepío Militar, señalada a las familias de comandantes en actualidad, que es la que se le concede.

(C) Dicha pensión debe abonarse al interesado con carácter provisional, mientras conserve su actual estado de pobreza y desde la fecha que se indica, que es el siguiente día que el expresado oficial fué dado de baja en el Ejército, según lo dispuesto en la real orden circular de 29 de julio de 1922 (D. O. núm. 167), pero a reserva, por consiguiente, de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese. Habita en la calle de los Horros de la Ciudad, núm. 5.

(D) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio, y acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el

percebo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Dicha pensión debe de abonarse a la interesada con carácter provisional mientras permanezca soltera y por mano de su tutora durante su menor edad, desde la fecha que se indica, que es el siguiente día que el expresado oficial fué dado de baja en el Ejército, pero a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si su padre apareciese, debiendo cesar en dicho beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Justa Dóparo Mayoral, a la que le fué otorgada en 20 de mayo de 1901 (D. O. núm.

168). La distribuirá en tanto se conserve soltera y con aptitud legal.

(G) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda, previa deducción de las dos pagas de tocas que en importancia de 975 pesetas le fueron concedidas en 6 de septiembre de 1919 (D. O. núm. núm. 203).

(H) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio. Habita en esta Corte, calle de San Quintín núm. 4. Madrid 1.º de abril de 1924. El General secretario,

Luis G. Quiñones.

Dirección general de Carabineros

INGRESOS

Circular. Usando de las facultades que me confiere el artículo 24 del Reglamento Militar de este Instituto, aprobado por real orden circular de 28 de julio de 1921 (C. L. núm. 238), he tenido a bien modificar la circular de ingresos de 14 de noviembre siguiente (D. O. número 262), publicada también, en «El Guía del Carabínero» del 28 con el número 58, en el sentido que se expresa en los artículos siguientes:

Primero. Continúa en suspenso el curso de instancias de hijos de clases e individuos de tropa del Cuerpo, procedentes de la clase de paisano o que no cuenten con un año de servicio en filas, comprendidos en la segunda categoría de la tercera escala, según se dispuso por aviso oficial inserto en «El Guía del Carabínero» de 7 de marzo de 1922, modificado por otro publicado en 7 de septiembre de 1923, siempre que dichos aspirantes no tengan derecho al pase al Cuerpo, con carácter preferente, como comprendidos en el apartado a) del artículo quinto de la regla octava y en el artículo sexto de la misma regla de la expresada circular.

Segundo. Que los aspirantes que no sean hijos del Cuerpo, no han de llevar más de dos años en reserva o licenciados cuando soliciten el ingreso, de conformidad con lo dispuesto por real orden de 29 de mayo de 1922 (D. O. núm. 119).

Tercero. También continuarán en suspenso el curso de instancias de cabos, con méritos de campaña comprendidos en las categorías octava y novena (antes novena y décima), según lo prevenido por real orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 242).

Cuarto. Se suprime la quinta categoría correspondiente a heridos de campaña, corriéndose un lugar la numeración de las sucesivas, y los aspirantes en quienes concurra aquella circunstancia pasarán a figurar a la cabeza de la categoría en que, por sus empleos y demás condiciones les corresponda, ingresando con carácter preferente, como hasta hoy, pero dentro de la clasificación en que estén incluidos, y sin exceder de la proporción que a cada uno asigna el artículo segundo de la regla octava de la aludida circular.

Quinto. Asimismo, se hará lugar preferente, siempre después de los heridos y dentro de las respectivas clasificaciones en que por las demás circunstancias figuren anotados, a aquellos aspirantes que posean títulos académicos, algún idioma o acrediten oficialmente poseer otros conocimientos que no sean de los que los hagan estar comprendidos en el artículo sexto de la regla octava.

Sexto. Los hijos adoptivos o entenados de Generales, jefes, oficiales, clases o individuos de tropa del Cuerpo que lleven bajo su protección y vigilancia diez o más años, tendrán para el ingreso los mismos derechos que los hijos legítimos, en analogía con lo dispuesto para el personal de la Guardia Civil por real orden de 6 de julio de 1923 (D. O. núm. 149).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1924.

El Director general
Olaguer-Fuliá.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Islas Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.